



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.mag.gov.ec

298

**EL VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 134, del Art. 1, literal f) de 25 de agosto del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 26 de 15 de septiembre del 2009, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca delega al señor Viceministro para que bajo su responsabilidad, a su nombre y en su representación, suscriba los Acuerdos Ministeriales para declarar la baja de activos fijos obsoletos que son sujetos de eliminación de inventarios, según lo previsto en el Capítulo VIII, Sección II De la Baja de Semovientes, del Reglamento general sustitutivo para el manejo y administración de bienes del sector público;

Que con Decreto Ejecutivo No. 1690 publicado en el Registro Oficial No. 596 de 22 de mayo del 2009, se dispone la reorganización del "PREDESUR" encargando su dirección, administración y ejecución a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, disponiendo la ejecución del Decreto Ejecutivo entre otras Instituciones al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 246 de 30 de diciembre del 2009, a la Dirección Provincial Agropecuaria de Loja del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca se lo delego la administración de las Granjas: Lanzaca, perteneciente al cantón Gonzanamá, Ingeniero Miguel Carrión Figueroa, "Garza Real" perteneciente al cantón Zapotillo; Yamana, perteneciente al cantón Paltas y Salapa, perteneciente al cantón Loja, en base al Convenio de transferencia de competencias, atribuciones, funciones, responsabilidades, recursos humanos, materiales y financieros de la Subcomisión Ecuatoriana de la Comisión Mixta Ecuatoriana Peruana para el Aprovechamiento de las cuencas hidrográficas binacionales Puyango-Tumbes y Catamayo-Chira- PREDESUR-, al MAGAP.

Que, mediante Oficio No. 041-CGF-DPALJ de 7 de junio del 2010, el Coordinador de Gestión Financiera, de la Dirección Provincial Agropecuaria de Loja, dirigido al Director Técnico de Área, con copia a la Unidad de Gestión Administrativa-Guardalmacén, remite el informe financiero de los documentos revisados por él, de los semovientes fallecidos en las Granjas de: Lanzaca, Salapa, Yamana e Ingeniero Miguel Carrión Figueroa, "Garza Real", con el fin de que realice las gestiones legales para la baja correspondiente, en base al Cuadro Resumen Características a nivel Inventario de la Dirección Provincial Agropecuaria de Loja para la Baja de Semovientes de Propiedad de la Dirección Provincial Agropecuaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Que, con Oficio No. 970 DPA/LJ de 8 de junio del 2010, el Director Técnico Agropecuario de Loja, Coordinador Gestión Zona 7, Ing. Pablo Vicente Gahona, se dirige al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca dándole a conocer que en cumplimiento del Art. 84 del Reglamento sustitutivo para el manejo y administración de bienes del sector público y del Decreto Ejecutivo No. 3609 del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 1 de 20 de marzo del 2003, relacionado con el Título IV De las Granjas Experimentales del MAG y del Informe Financiero que tienen relación con la muerte de semovientes en la granjas del ex-PREDESUR, solicita se elabore el Acuerdo Ministerial para la baja pertinente;

[Firma manuscrita]



Bicentenario
Vive tu Independencia



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.mag.gov.ec

En ejercicio de la facultad que le confiere el Acuerdo Ministerial No. 134 de 25 de agosto del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 26 de 15 de septiembre del mismo año, y en cumplimiento del Art. 84 del Reglamento general sustitutivo para el manejo y administración de bienes del sector público.

ACUERDA:

Artículo Unico- Dar de baja del inventario de bienes muebles y registros contables que constan en la Dirección Provincial Agropecuaria de Loja, (semovientes) de las siguientes características:

GRANJA LANZACA, CANTON GONZANAMA, PROVINCIA DE LOJA.
SEMOVIENTES: PORCINOS

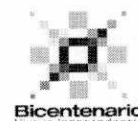
ORD.	REG.	RAZA	SEXO	PESO	F.NACIMIENTO	F. MUERTE	V/INVENTARIO	CAUSA
1	55	Duroc x Landrace	Macho	13 Kg.	10/02/10	24/04/10	\$ 65.00	Neumonía
2	59	Duroc x Landrace	Hembra	13 Kg.	10/02/10	23/04/10	\$ 65.00	Neumonía
3	40	Duroc x Landrace	Hembra	20 Kg.	20/01/10	03/05/10	\$ 100.00	Colibasilosis
4	41	Duroc x Landrace	Hembra	20 Kg.	20/01/10	02/05/10	\$ 100.00	Colibasilosis
5	69	Meztizo x Landrace	Hembra	11 Kg.	18/02/10	05/05/10	\$ 55.00	Colibasilosis
6	71	Meztizo x Landrace	Macho	8 Kg.	10/03/10	25/05/10	\$ 40.00	Colibasilosis
7	129	Spotted x Pretrain	Hembra	102.27	15/08/10	12/06/10	\$ 224.99	Cirrosis Hepá

GRANJA SALAPA, CANTON LOJA
SEMOVIENTES: COBAYOS - PORCINO

ORD.	ESPECIE	CATEGORIA	SEXO	PESO	F. NACIMIENTO	F. MUERTE	V/INVENTARIO	CAUSA
1	Cobayo	Reproductor Colorado con blanco	Hembra	850 gr.	01/12/09	07/05/10	\$ 6.00	Timpanismo
1	Cobayo	Reproductor Colorado con blanco	Hembra	850 gr.	01/12/09	07/05/10	\$ 6.00	Timpanismo
1	Cobayo	Reproductor Colorado con blanco	Hembra	850 gr.	01/12/09	07/05/10	\$ 6.00	Timpanismo
1	Cobayo	Reproductor blanco	Hembra	850 gr.	01/12/09	07/05/10	\$ 6.00	Timpanismo
ORD.	REG.	RAZA	SEXO	PESO	F. NACIMIENTO	F. MUERTE	V. INVENTARIO	CAUSA
1	Porcino 250	Large White	Hembra	110.52 kg	11/05/09	28/05/10	\$ 210.00	Neumonía

GRANJA YAMANA, CANTON PALTAS, PROVINCIA DE LOJA
SEMOVIENTE: PORCINA

1	10	Duroc Reproductor	Macho	182 kg	18/07/2008	28/05/2010	\$ 400.00	Neumonía Severa
---	----	-------------------	-------	--------	------------	------------	-----------	-----------------



Bicentenario
Vive la Independencia



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.mag.gov.ec

GRANJA ING. MIGUEL CARRION FIGUEROA, PARROQUIA "GARZA REAL", CANTON ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA
SEMOVIENTE: CABRA

ORD.	REG.	RAZA	SEXO	PESO	F. NACIMIENTO	F. MUERTE	V/INVENTARIO	CAUSA
1	002	Boer	Hembra	44 Kg.	16-06-2006	14-05-2010	\$ 354.80	Septicemia generalizada

COMUNIQUESE.Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 23 JUL. 2010


Dr. Juan Manuel Domínguez
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA